Diez maravedis.

SELLO QVARTO; DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

la blacho a su Costa= Y la Ciudad hauiendo lo oido, nombro por alta blachero al dho Bar.me Ferriete Martinez Con las obligaciones que ofreze, y acordo se le guarden las preheminencias y exemciones que gozan los ta blacheros=

Camino de Cartaxena.

Memorial de D.n Ignacio Pasarilla Juez sobre a zequiero en que manifiesta que con las salidas del Rio y otros accidentes, el camino Real de Cartaxena en el sitio que llaman la plana sin poderse trasinar de que se sigue mucho perjuicio a los Caminantes, para que mande dar la prouidencia Combeniente la Ciud.= Y hauiendolo oido Comettio a los S.res D.n Rodrigo Faltero y D.n Juan Fizon Vez.os reconocer dho Camino disponiendo se adereze por quien se pocare=

Alferez de Milicia se da por escusado

Memorial de D.n Juan Ant.o Leon Alferez de Vna de las Compañias de milicias de esta Ciud. en que representa auer seruido dho empleo diez y seis años, y hallarse con quebranto de salud y otros medios para auibir a las ocasiones que se ofrecieren del Real seruicio, suplicando por esta razon se le reforme, ó admita la renuncia que hase= Y la Ciudad hauiendo oido y atendiendo a ser ciertos dhos motiuos le dio por escusado de el dho en cargo=

Agilinaldo a los Conventos=

Los memoriales de los Conuentos de Carmelitas descalzos, S.n Diego, Capuchinos y Capuchinas de esta Ciudad en que con el motiuo de la celebridad de las Pasquas del S.n nacimiento de nro. Redemptor Jesuchristo, suplican a la Ciud. les socorra con alguna limosna= Y la Ciudad hauiendo oido, Acordo se de a cada vno de dhos quatro Conuentos, Tien de R.s que entregara el S.r Jurado Martin Izuyol depositario de propios de los proprios de ellos con copia de este acuerdo y recibo tomada la razon en la Contaduria=

Receptor del papel sellado

Trabose de nombrar tesorero Receptor del papel sellado para estos Ciud. y lugares de su Repartimiento el año que biene de mill setecientos y tres= Y la Ciudad de conformidad eligio por al Receptor a Joseph Escriche Vezino de ella, con obligacion de dar la quenta en la Contaduria mad.r de su M.d y poner los mr. de su cargo en las arcas R.s y con las demas circunstancias y obligaciones prouenidas por la Real Receptoria, y con que de nueuo se obligue con su muger, y delaquentos que tubiere por dar dentro de dos meses y el Alcalze contra el suso dho y pasado dho tiempo y no lo hauiendo hecho de la prouidencia que Con benga=

Juez Almoxarife

Memorial nombro por Juez Almoxarife de la aduana del Almox.d Real de ella para el